



A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PEDANELO:
D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.
D. FELICIANO DELGADO BARBADO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN FALTADO SIN EXCUSA:
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior, esto es, la sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, en los términos del borrador presentado por la secretaría municipal.

2º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORAS DE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y EMPEDRADO DE LA CALZADA EN LA AVENIDA DE GUADALUPE”.- A continuación, el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que se adopte acuerdo de proceder a determinar el procedimiento de contratación de la obra denominada “Mejoras de la canalización de aguas pluviales y empedrado de la calzada en la Avenida de Guadalupe”. La referida obra está incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y tiene un importe de veintiún mil cien euros (21.100,00€) IVA incluido, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Técnico municipal D. Jaime Oliva Rivero.

La Junta vecinal, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Llevar a cabo la adjudicación de la referida obra a través del procedimiento de obra menor previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atendiendo a que es posible acudir al mismo en primer lugar, por permitirlo el importe de la obra, que es inferior a la cantidad de 40.000,00€ establecida en dicho precepto legal como máximo para acudir a este procedimiento de contratación menor, y en segundo lugar, atendiendo a razones de urgencia y oportunidad.

SEGUNDO: Que, no obstante lo anterior, se promueva la libre concurrencia, para lo cual se invitará a participar al menos a tres empresas.

TERCERO: Establecer, para la selección del contratista, un único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo siguiente: Se valorarán las mejoras que se ofrezcan en la ejecución de la obra por encima de las actuaciones obligatorias reflejadas en la Memoria Valorada, de la siguiente forma: Por cada metro cuadrado más de reparación de empedrado que se ofrezca realizar, se otorgará un punto. El contrato se adjudicará a favor de la empresa que presente la oferta más favorable. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

3º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REFORMA DEL PILÓN PÚBLICO DE NAVATRASIERRA Y DE LA FUENTE DEL VALLE DEL HOSPITAL DEL OBISPO”.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que se adopte acuerdo de proceder a determinar el procedimiento de contratación de la obra denominada “Reforma del Pílon Público de Navatrasierra y de la Fuente del valle del Hospital del Obispo”. La referida obra está incluida en el Programa “Diputación Patrimonio”, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y tiene un importe de cuatro mil trescientos ochenta y cinco euros y ochenta y seis céntimos (4.385,86€) IVA incluido, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Técnico municipal D. Jaime Oliva Rivero.

La Junta vecinal, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Llevar a cabo la adjudicación de la referida obra a través del procedimiento de obra menor previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, atendiendo a que es posible acudir al mismo en primer lugar, por permitirlo el importe de la obra, que es inferior a la cantidad de 40.000,00€ establecida en dicho precepto legal como máximo para acudir a este procedimiento de contratación menor, y en segundo lugar, atendiendo a razones de urgencia y oportunidad.

SEGUNDO: Contratar la obra con una empresa de construcción suficientemente capacitada.

4º.- CESIÓN DEL LOCAL EXISTENTE EN EL CENTRO SOCIAL A ENTIDADES BANCARIAS INTERESADAS EN PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se da cuenta de las gestiones y reuniones celebradas con la Presidenta de la Diputación Provincial, al objeto de solucionar el problema producido por la finalización de la prestación del servicio de oficina bancaria en esta localidad por parte de la entidad LIBERBANK. Se informa de que se han llevado a cabo contactos con otras entidades bancarias al encaminados a conseguir que por parte de alguna se preste el servicio de atención personal a los usuarios alguna vez por semana. Informa asimismo que, después de haber realizado la convocatoria de esta sesión, parece que por parte de la entidad bancaria Caja de Almendralejo se está buscando un local privado donde prestar el servicio. Por tanto, no procede adoptar acuerdo alguno en el sentido de ceder un local de esta entidad local menor, por lo que propone a los presentes que se deje este asunto sobre la mesa.

La Junta Vecinal, a la vista de la anterior propuesta, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó dejar el asunto sobre la mesa, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alcaldía.



5º.- ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS DE VERANO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR

2018. A continuación, por el Sr. Alcalde Pedáneo se propone a los presentes que se proceda a determinar la organización de los Festejos de Verano del presente año 2018. La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

PRIMERO: Señalar como días de celebración de los Festejos de Verano los comprendidos entre el miércoles 1 de agosto y el domingo día 5 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Acordar que en los días 2, 3, 4 y 5 de agosto se celebren verbenas con la actuación de Orquestas Musicales., Se contratará un espectáculo teatral para niños y adultos el día 2 de agosto, y la actuación de un Parque Infantil, con atracciones que serán gratuitas, para el sábado 4 de agosto. Finalmente, organizar las competiciones deportivas, desfile de carrozas, cartas, etc. que son tradicionales a los largo de estos días, y ofrecer a los mayores una merienda el día 4 de agosto y una caldereta gratuita para todos los vecinos el día 5 de agosto.

TERCERO: Delegar en la Comisión de Festejos la programación y calendario concreto de las Fiestas, en cuya Comisión estarán presentes los miembros de la Corporación.

CUARTO: Enviar invitaciones a los diferentes organismos y personalidades especialmente vinculados a esta Corporación, solicitando su colaboración en la organización de los festejos.

6º.- ORGANIZACIÓN DE LA VIII SEMANA CULTURAL DE NAVATRASIERRA.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se propone que, como en años anteriores, se proceda a determinar la programación de los actos que integrarán la VIII Semana Cultural de Navatrasierra, que tendrá lugar entre los días 9 y 15 de agosto de 2018. Contempla la misma la organización de los siguientes actos:

- El día 9 de agosto, actuación del Grupo de Coros y Danzas de Torrejoncillo.
- El día 12 de agosto, organización de un mercadillo artesanal.
- El día 15 de agosto, subida en carreta de bueyes de la imagen de Santo Tomás al alto de Arrebatacapas, con motivo de la celebración de una misa conmemorativa del treinta aniversario de la inauguración del monumento a la Virgen de Guadalupe, en cuyos actos participará también el pueblo de Carrascalejo, con la subida de la imagen de su patrono, San Mateo.

7º.- APROBACION CUENTAS GENERALES 2017.- Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2017.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

8º.- SOLICITUDES.

No hubo.

9º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1.- Comienzo obra Plan Activa Bianual 2017/2018.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha dado comienzo a la obra del Plan Activa Bianual 2017/2018, anualidad de 2018, denominada “Pavimentaciones y Redes” y financiada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, mediante la cual se van a sustituir la redes y se procederá a realizar pavimentaciones en la plaza de las Pilas, el camino del Malagón, un tramo de la calle Constitución, un tramo de la calle Evelio Sánchez y en el Paseo de la Avenida de Guadalupe.

2.- Vista Técnicos de la Agencia Extremeña de la Energía.- Se informa de que por parte del personal técnico de la Agencia Extremeña de la Energía se va a proceder a aplicar un importe de 18.000,00€, que van a ser destinados a sustituir luminarias y aparatos de aire acondicionado por otros de menor consumo. Los aparatos se van a instalar en el Centro Social.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:



Fdo.: José Antonio Díaz Fernández.

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.